



Municipalidad
Distrital de
Pocollay

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL



Nº. 005 -2026-GM-MDP/T.

Pocollay, 14 de enero de 2026.

VISTOS:

El Memorando Nº 0022-2026-GM-MDP-T de fecha 14 de enero de 2026, emitido por el Gerente Municipal, el Informe Nº 47-2026-OGRH-OGA-MDP/T de fecha 14 de enero de 2026 emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Provéido Nº 129 de fecha 14 de enero de 2026 de la Gerencia Municipal y el Informe Nº 025-2026-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 14 de enero de 2026, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley Nº 28607, en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 10º del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 004-2024-MDP de fecha 18 de octubre del 2024, dispone que, la Gerencia Municipal, es el Órgano de alta dirección responsable de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión administrativa, operativa y de gobierno digital de la Municipalidad Distrital de Pocollay, de acuerdo con la normatividad que regula y rige a los Gobiernos Locales.

Que, el artículo 39º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala las normas municipales (...) "las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas".

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 064-2025-A-MDP/T de fecha 24 de junio del 2025, describe en su artículo primero, se desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, numeral 2.2) designar/encargar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza (...).

Que, mediante el Memorando Nº 0022-2026-GM-MDP-T de fecha 14 de enero de 2026, emitido por el Gerente Municipal, dirigido a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, dispone que se sirva revisar y evaluar el cumplimiento de perfil del Lic. Fernando Miguel Saldarriaga Vera, para la designación en el cargo de confianza como Gerente de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, mediante Informe Nº 47-2026-OGRH-OGA-MDP/T de fecha 14 de enero de 2026 emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el mismo que informa haber realizado la evaluación al Curriculum Vitae del Lic. Fernando Miguel Saldarriaga Vera, contrastando la misma con el lineamiento vigente de la Municipalidad Distrital de Pocollay, concluye que, el profesional antes referido cumple con el perfil profesional para el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, cargo establecido en el Manual de Clasificador de gastos de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 033-2022-MDP-T de fecha 25 de enero de 2022 y , en el Decreto Supremo Nº 127-2024-PCM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley Nº 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones aprobadas mediante Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM.

Que, mediante Provéido Nº 129 de fecha 14 de enero de 2026, el Gerente Municipal, remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica la evaluación del perfil del profesional Lic. Fernando Miguel Saldarriaga Vera, con la finalidad de proceder a la emisión del acto resolutorio designándosele en el cargo de confianza como Gerente de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pocollay.



Municipalidad
Distrital de
Pocollay

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL



Nº. 005 -2026-GM-MDP/T.

Que, mediante Informe Nº 025-2026-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 14 de enero de 2026, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, la cual opina que es procedente la designación del LIC. FERNANDO MIGUEL SALDARRIAGA VERA, en el cargo de confianza como Gerente de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pocollay, bajo el régimen laboral de Decreto Legislativo Nº 1057, debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 y en uso de sus facultades descritas en la Resolución de Alcaldía Nº 064-2025-A-MDP/T de fecha 24 de junio del 2025, y contando con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al **LIC. FERNANDO MIGUEL SALDARRIAGA VERA**, en el **CARGO DE CONFIANZA** como **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL** de la Municipalidad Distrital de Pocollay, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 1057.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, con la presente resolución al **LIC. FERNANDO MIGUEL SALDARRIAGA VERA**, y a las Unidades Orgánicas involucradas; y, asimismo, **ENCARGAR** a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY


LIC. ADM. REYNALDO BELARMINO VEGA FLORES
Gerente Municipal (e)

Archivo
ALCALDÍA
OGAJ
GDESGA
OSRH (02)
UFTTD
INTERESADO (a)